



RESOLUCION R-Nº 0667-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2026

Expte. N° 60/2026-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Abog. María de Lourdes RAMÓN, Directora de Sumarios dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras por el período comprendido entre el 8 de junio de 2026 y hasta el 8 de julio de 2026, con el cumplimiento de diez (10) horas semanales, fundamentando su pedido en la necesidad de poder llevar a cabo en tiempo y forma las tareas y funciones de instrucción en las diversas causas de inicio de Sumario Administrativo y de Informaciones Sumarias, así como las demás tareas propias de la Dirección como ser: emisión de dictámenes jurídicos, de análisis y asesoramiento, informes, etc, destacando que es el único personal de planta de la Dirección para realizar estas tareas.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS presta su conformidad a la solicitud.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó el informe solicitado por la autoridad mediante Nota 72 / 2026 - SAD-DGP-DLH -UNSa, efectuando el cálculo de las horas a liquidar.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad informa que el gasto deberá imputarse a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de Rectorado, U.P. 10.05.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

QUE este RECTORADO considera justificable y atendible lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Abog. María de Lourdes RAMÓN, Directora de Sumarios dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período comprendido entre el 8 de junio de 2026 y hasta el 8 de julio de 2026, con el cumplimiento de hasta diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a Gastos de Funcionamiento de Rectorado, U.P. 10.05 para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA